

Rama Judicial del Poder Público Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare Sala Administrativa Presidencia

RESOLUCION No. "CSJBR08-242 de 2008

(06 de Agosto)

"Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativos de Boyacá y de Casanare, convocado mediante Acuerdo No 91 de 2006, adicionado con el Acuerdo No 92 de 2006."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÀ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 101, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa de la fecha y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. 91 de Agosto 16 de 2006, adicionado mediante Acuerdo No 92 de Agosto de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo, Yopal y Administrativos de Boyacá y Casanare.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación. Mediante Resolución No. 136 de 2007, se publicaron los resultados de la etapa de selección y con la Resolución Nº. CSJBR08-116 de marzo 12 de 2008 y aquellas que la adicionan o modifican, los correspondientes a la etapa clasificatoria.

Verificada la situación de todos y cada uno de los cargos convocados, se advierte que con relación al cargo de Auxiliar Judicial (Sistemas) de Juzgado de Ejecución Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios - Grado 4, que hace parte del **Grupo G**; los recursos interpuestos se han resuelto en su integridad; conllevando la firmeza de los resultados, razón por la cual respecto del mismo, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, en desarrollo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y artículo segundo numeral 8 del Acuerdo 91 de agosto 16 de 2006, procede a conformar el Registro Seccional de Elegibles, para el citado cargo en concurso con los puntajes obtenidos por quienes superaron de manera satisfactoria las etapas de selección y clasificación en orden descendente de puntajes .

Hoja No. 2 Resolución No. *CSJBR08-242* del 06 de agosto de 2008. Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativos de Boyacá y de Casanare, convocado mediante Acuerdo No 91 de 2006, adicionado con el Acuerdo No 92 de 2006

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo Auxiliar Judicial (Sistemas) de Juzgado de Ejecución Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios - Grado 4, que hace parte del **Grupo G** de la Convocatoria, en orden descendente del puntaje obtenido por los participantes en el Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdo No. 91 de Agosto 16 de 2006, adicionado mediante Acuerdo No 92 de Agosto de 2006, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo, Yopal y Administrativos de Boyacá y Casanare ,así:

CARGO: AUXILIAR JUDICIAL (SISTEMAS) DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CENTRO DE SERVICIOS - GRADO 4

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional Y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
1	6775383	PIÑEROS CHIVATA MARCO TULIO	531,38	138,00	150,00	0,00	819,38
2	40029983	LOPEZ LOPEZ GLORIA RUTH	481,01	141,00	150,00	45,00	817,01
3	7167021	PINEDA AVILA WEIMAR YESID	497,80	138,00	150,00	10,00	795,80
4	46666402	BECERRA SANCHEZ MARIA DE JESUS	492,20	135,00	150,00	5,00	782,20
5	6774698	GONZALEZ RAMIREZ FABIO	486,61	127,80	150,00	15,00	779,41
6	40033332	RAMOS QUINTERO ISABEL CRISTINA	497,80	144,00	74,22	30,00	746,02
7	40043002	VARGAS LOPEZ DARYS SHIRLEY	531,38	138,60	53,28	10,00	733,26
8	7171226	CUY CIPAMOCHA YERSON JAVIER	497,80	135,00	36,44	20,00	689,24
9	79799326	PEREZ PEREZ EDDUAR YAKSEIR	486,61	136,20	47,06	15,00	684,87
10	7186770	BERNAL PUERTO FABIAN FERNANDO	486,61	132,00	24,11	5,00	647,72
11	7165772	SUAREZ VARGAS FREDY ERNELY	492,20	0,00	124,56	0,00	616,76

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución mediante su fijación durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co) - Consejo Superior de la Judicatura - Consejos Seccionales de la Judicatura - link Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá.

Hoja No. 3 Resolución No. *CSJBR08-242* del 06 de agosto de 2008. Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativos de Boyacá y de Casanare, convocado mediante Acuerdo No 91 de 2006, adicionado con el Acuerdo No 92 de 2006

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008)

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA

Presidente (E)

CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

Secretario

Elaboró/ FOPS, Clra y Mfga, Aprobada Sala 37 de 2008.